



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) establecido en 1984 es una organización científica, no gubernamental y sin fines de lucro que aplica las ciencias forenses -principalmente la antropología y arqueología forenses- a la investigación de violaciones a los derechos humanos. El equipo se fundó en la Argentina para investigar los casos de desaparición forzada de personas que ocurrieron durante la última dictadura militar que gobernó el país entre 1976-1983. Aplicando la antropología forense y otras ciencias relacionadas, el EAAF intenta recuperar e identificar los restos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, restituirlos a sus familiares y brindar a la justicia y comisiones investigadoras los resultados del trabajo forense. Durante todo el proceso de investigación, el EAAF trabaja en estrecha colaboración con testigos y familiares de las víctimas. A través de este trabajo se busca aportar información sobre las violaciones a los derechos humanos y derecho humanitario; contribuir a la búsqueda de la verdad y la justicia, y a la reparación y la prevención de estas violaciones.

La antropología forense es un campo que utiliza los métodos y técnicas de la antropología física y la medicina para resolver casos forenses que involucran esqueletos o restos casi esqueletizados. En su trabajo, EAAF también utiliza la arqueología forense, especialidad que consiste en la aplicación de los métodos de la arqueología tradicional en contextos forenses. El trabajo del equipo es multidisciplinario e involucra una variedad de disciplinas, incluyendo la patología forense, odontología, genética, balística, radiología e informática entre otras.

Los miembros del EAAF actúan como peritos y consultores a pedido de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, tribunales nacionales e internacionales, tribunales nacionales y comisiones especiales de investigación, como las Comisiones de la Verdad.

Otro de los objetivos del EAAF es brindar entrenamiento en antropología forense a profesionales locales que eventualmente continuarán este trabajo.

Las sociedades que emergen de períodos de violencia política caracterizada por graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario, se ven ante la difícil tarea de confrontar su pasado mientras trabajan para prevenir que dichos abusos se repitan. Durante los años 70 los países de Sudamérica, particularmente Argentina, Bolivia,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Brasil y Chile, fueron sacudidos por períodos de intensa violencia y represión. Durante el transcurso de dicha década se cometieron severas y extensas violaciones a los derechos humanos, principalmente por el Estado bajo el control de gobiernos militares.

Al comienzo de los 80 estos mismos países retornaron a la democracia. El rol de la justicia, que fue extremadamente limitado o cómplice con los regímenes anteriores, fue cuestionado y en algunos casos redefinido. Se vio claramente que la necesidad de mejorar la administración de justicia era crucial para reforzar las nuevas democracias. Con el proceso de democratización, se hizo evidente la inminente necesidad de investigar las violaciones a los derechos humanos del pasado reciente. Sin embargo, aún cuando en algunos países estas investigaciones culminaron en la condena a los culpables, en otros, diferentes decretos de amnistía permitieron a los responsables eludir sus condenas. De todas maneras, las investigaciones continúan en la mayoría de los países de América del Sur.

En Argentina, los desaparecidos eran secuestrados y generalmente llevados a un centro clandestino de detención (CCD) donde eran interrogados bajo tortura por varias semanas o meses antes de ser liberados, detenidos como prisioneros "legales" o ejecutados extrajudicialmente. La mayoría de las desapariciones ocurrieron durante los dos primeros años del gobierno militar (1976-1978). Las víctimas de algunos CCDs eran arrojadas atadas y sedadas, desde aviones militares en el mar argentino; otros CCD utilizaban los cementerios municipales de todo el país para enterrar a los desaparecidos en tumbas anónimas, como N.N.. En este último caso al poco tiempo de ser asesinados, los cuerpos de las personas desaparecidas era generalmente depositados en lugares públicos y una llamada "anónima" alertaba a las autoridades de la comisaría local.

La policía, a veces acompañada por jueces locales, se desplazaba al lugar señalado en la llamada telefónica para recuperar los cuerpos. Antes de ser enterrados anónimamente en el cementerio local, los cuerpos eran frecuentemente fotografiados, se tomaban huellas dactilares de las manos, y médicos forenses de la policía o del poder judicial realizaban un examen externo de cada cadáver o una autopsia. Estos profesionales firmaban el certificado de defunción para cada uno de los muertos y el registro civil local proveía el certificado de inhumación. La existencia de todos estos documentos sobre la suerte corrida por los cuerpos de los desaparecidos es particularmente llamativa si se considera la total clandestinidad en la que se realizó la desaparición de personas. Estos registros, actualmente usados



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en las investigaciones del EAAF, han sido vitales para la identificación de las víctimas.

En 1984, durante los primeros meses de la democracia, varios jueces empezaron a ordenar exhumaciones en cementerios en donde se conocía la existencia de enterramientos de personas desaparecidas. Familiares de personas desaparecidas asistían a estas exhumaciones con la esperanza de encontrar los restos de sus seres queridos. Pero, estas exhumaciones fueron conflictivas en varios sentidos. En primer lugar los médicos oficiales a cargo del trabajo tenían poca experiencia en la exhumación y análisis de restos óseos; en su práctica profesional trabajan habitualmente solo con cadáveres. En los casos de desaparecidos, estas primeras exhumaciones fueron llevadas a cabo por trabajadores del cementerio de una manera completamente a-científica. En particular, cuando se usaron palas mecánicas, una parte importante de los huesos que forman el esqueleto se rompieron, se perdieron, o se dejaron en la fosa, se mezclaron los restos de distintos individuos. Lo mismo sucedió con la evidencia asociada a los restos tales como proyectiles de arma de fuego, efectos personales, etc. Como resultado, se destruyeron parte de los elementos necesarios no sólo para identificar los restos, sino también para apoyar los procesos legales contra los responsables de estos crímenes. Además, algunos de los médicos forenses habían sido ellos mismos cómplices de los crímenes del régimen anterior, ya sea por omisión o comisión. En Argentina como en la mayoría de los países latinoamericanos, los expertos forenses son parte de la policía y/o el sistema judicial. Por lo tanto, durante períodos no democráticos su independencia se ve severamente limitada. Por todas estas razones, fue necesario encontrar una alternativa científica a estos procedimientos.

A principios de 1984, la CONADEP y las Abuelas de Plaza de Mayo, solicitaron la asistencia del Sr. Eric Stower, entonces director del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia. Stower organizó el viaje de una delegación de expertos forenses norteamericanos a Argentina, donde encontraron varios cientos de esqueletos exhumados sin identificar almacenados en bolsas plásticas en los depósitos polvorientos de varios institutos médico-legales. Muchas bolsas contenían los huesos de mas de un individuo. La delegación hizo un llamado urgente solicitando la interrupción inmediata de estas exhumaciones a-científicas.

Entre los miembros de la delegación del AAAS estaba el Dr. Clyde Snow, uno de los expertos mas reconocidos mundialmente en antropología forense. El Dr. Snow convocó a arqueólogos, antropólogos y médicos para comenzar las exhumaciones y análisis de restos esqueléticos utilizando



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

las técnicas de la arqueología tradicional y la antropología forense. Snow volvió a la Argentina en varias oportunidades durante los siguientes cinco años, entrenando a los actuales miembros del EAAF y ayudando a la formación del mismo. Continuando el trabajo iniciado por Snow, el EAAF está entre los grupos pioneros en la aplicación de las ciencias forenses para la documentación de violaciones a los derechos humanos. En 1986, el EAAF comenzó a expandir sus actividades mas allá de la Argentina y hasta ahora ha trabajado en cerca de 30 países a todo lo largo de América, Asia, África y Europa, realizando misiones en Angola, Bolivia, Bosnia, Brasil, Chile, Colombia, Croacia, la República Democrática del Congo, Timor Oriental, El Salvador, Etiopía, Polinesia Francesa, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Kurdistán Iraquí, Kosovo, Costa de Marfil, México, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela y Zimbabwe.

Un principio fundamental para el equipo desde su fundación ha sido respetar profundamente los deseos de los familiares de las víctimas y de las comunidades en lo concerniente a la investigación; y trabajar de una forma muy cercana a ellos durante todos los pasos de la exhumación y durante el proceso de identificación. Durante su experiencia profesional, el EAAF ha observado que la identificación de los restos es una gran fuente de consuelo para las familias que han sufrido el trauma causado por tener a un ser querido "desaparecido".

El EAAF está formado actualmente por trece miembros que se especializan en la arqueología, antropología física, antropología social, computación y derecho. Además, el EAAF cuenta con el generoso apoyo de voluntarios y una red internacional de profesionales a quienes el equipo invita frecuentemente a participar de las misiones. El EAAF también trabaja en la mejora de los protocolos forenses nacionales e internacionales, promocionando la transparencia de las investigaciones criminales y la inclusión de expertos forenses independientes en las investigaciones sobre derechos humanos.

Son los objetivos del EAAF:

- Aplicar las ciencias forenses a la investigación y documentación de violaciones a los derechos humanos.
- Proveer esta evidencia en los procesos penales nacionales, Comisiones Especiales de Investigación y Tribunales Internacionales correspondientes.
- Asistir a los familiares de las víctimas en su derecho a la recuperación de los restos de sus seres queridos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

“desaparecidos”, de modo tal que puedan cumplir con los ritos funerarios y el duelo a sus muertos según cada cultura o religión.

- Colaborar en el entrenamiento de nuevos equipos en otros países donde las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos sean necesarias.
- Dictar seminarios sobre la aplicación de las ciencias forenses en las investigaciones de los derechos humanos para organizaciones humanitarias, sistemas judiciales e institutos forenses en distintos países del mundo.
- Contribuir a la reconstrucción histórica del pasado reciente, habitualmente oculto o distorsionado por las partes de un conflicto o las instituciones gubernamentales implicadas en los crímenes sujetos a investigación.

El EAAF trabaja en cinco áreas programáticas:

1. Programa de Investigación: Conduce investigaciones forenses en Argentina e internacionalmente respondiendo a pedidos de organizaciones de derechos humanos locales e internacionales, sistemas judiciales nacionales e internacionales, tribunales y comisiones especiales de investigación, como Comisiones de la Verdad. Los objetivos de este programa son: establecer la identidad, la causa y el modo de muerte de las víctimas e identificar patrones de violaciones a los derechos humanos aplicando las ciencias forenses; restituir los restos de las víctimas a sus familiares y comunidades; y presentar los hallazgos y evidencias a las instancias judiciales y ámbitos de investigación correspondientes.

El método de investigación desarrollado y aplicado por el EAAF consiste en tres etapas:

- 1.- Investigación: a) antecedentes del caso (entrevistas con familiares, testigos y sobrevivientes de los hechos; revisando archivos militares, judiciales, policiales, libros de cementerios, registros civiles, hospitales y estudiando los informes producidos por distintas organizaciones públicas y privadas); b) recolectando información ante-mortem o física de las víctimas cuando estaban vivas (información dentaria, edad al momento de la muerte, estatura,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

sexo, lateralidad, fracturas óseas antiguas); c) recogiendo información sobre él o los lugares de muerte y enterramiento. El análisis de esto lleva a la formulación de hipótesis sobre la ubicación de centros clandestinos, la posible identificación de las víctimas y las circunstancias de los hechos.

2.- La escena del crimen y recuperación de evidencia: Una vez que el sitio se ha ubicado y se cuenta con los permisos de trabajo correspondientes, se utilizan las técnicas de arqueología y de criminalística para analizar el terreno, excavar y recuperar cuidadosamente la evidencia relevante, incluyendo restos óseos, proyectiles, vestimenta, efectos personales. El equipo forense pone especial cuidado en documentar cada etapa de este proceso por medio de informes escritos, video y fotografía y mapeo de la evidencia, de modo tal de mantener un registro preciso de los hallazgos.

3.- Análisis de Laboratorio: los restos y la evidencia asociada a ellos que se recuperan del sitio de trabajo son luego analizadas en el laboratorio, aplicando el conocimiento y las técnicas de la antropología forense, patología, radiología y odontología entre otras disciplinas. En el laboratorio se trata de establecer la identidad de la víctima, determinar la causa y manera de muerte y comparar los hallazgos con la información ante-mortem y recogida durante la investigación histórica. Cuando es posible, los restos de las víctimas identificadas son restituidos a sus familiares y se presentan las conclusiones de la investigación a la instancia judicial o investigadora pertinente.

Los resultados sirven a un doble propósito, para informar a los familiares de las víctimas y suministrarlos a las instituciones judiciales.

- 2) Información y Divulgación: El objetivo de este programa es incrementar y diseminar información sobre la aplicación de las ciencias forenses en casos de violaciones de los derechos humanos entre las comunidades y familias directamente afectadas y el público interesado en general. Desde la formación del EAAF en 1984, el uso de la antropología forense en el trabajo de derechos humanos ha pasado de ser un campo desconocido a convertirse en una herramienta muy importante.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 3) Entrenamiento y Asesoramiento: Su objetivo es aumentar los conocimientos de los expertos forenses y activistas locales interesados en investigación de las violaciones a los derechos humanos y el derecho humanitario en distintos países del mundo.

El equipo realiza numerosas presentaciones públicas y entrevistas con jueces, abogados, activistas de derechos humanos, especialistas forenses y periodistas sobre el aporte de las ciencias forenses a las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos. También se trabaja en la capacitación al largo plazo, entrenando equipos locales de antropología forense integrados por estudiantes, profesionales y activistas en distintos países del mundo.

Se mantienen contactos con instituciones académicas en todo el mundo como una manera de alentar la reflexión teórica, el intercambio de conocimiento, técnicas y recursos y la incorporación de esta innovadora aplicación de las ciencias forenses a la enseñanza. Se dictan seminarios y se ofrecen cursos regulares en universidades.

- 4) Fortalecimiento y Promoción de las Ciencias Forenses y Derechos Humanos: El equipo trabaja para establecer estándares internacionales en el empleo de la antropología forense. Durante sus 20 años de trabajo se han desarrollado una serie de principios fundamentales como guía de trabajo en la aplicación de las ciencias forenses y los derechos humanos.

- 5) Programa de Desarrollo Científico:

- Pruebas Genéticas: Uno de los objetivos es incrementar el número de entrevistas positivas de víctimas, trabajando para desarrollar y adaptar las herramientas científicas existentes y nuevas tecnologías. Se trabaja a través de convenios con laboratorios genéticos de distintos países. También se busca facilitar el entrenamiento de personal de laboratorios de genética argentinos y de otros países. Afortunadamente, a fines de la década del 80 la biología molecular consiguió recuperar ADN de material óseo, desde entonces, los análisis genéticos se han vuelto una herramienta clave.

- Banco de Sangre: En 1998, el EAAF inició la formación de un banco genético recogiendo muestras de sangre de familiares de personas desaparecidas. La información genética de estas muestras se compara con la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

información genética proveniente de los restos óseos de las víctimas. El Banco Genético es una muestra permanente de información que ayudará no solo actualmente sino también en el futuro por la edad avanzada de los padres que puedan fallecer antes de que los restos de sus hijos sean recuperados.

- Base de Datos de personas desaparecidas en Argentina: El EAAF actualmente posee la base de datos y archivos mas completos sobre personas desaparecidas en Argentina.
- Base de datos forenses para la documentación de violaciones en el mundo: Sobre la base de la estructura para la Argentina, el EAAF ha desarrollado programas similares para procesar la información de casos en otros países, donde se llevan a cabo investigaciones, con variaciones básicas según el contexto, para registrar y comparar información antropológica aplicable a investigaciones forenses en general.

Por ello:

**Autor:** Bautista Mendioroz

**Firmantes:** Susana Holgado, Adrián Torres, Mario Pape.





*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su reconocimiento a la tarea desarrollada por el Equipo Argentino de Antropología Forense en los campos científico, social, cultural y educativo nacional e internacional.

**Artículo 2°.-** De forma.